



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 01 de Marzo de 2023

OFICIO N° -2023-MIDIS/PNPDS-DE

Señor

ADAN CONSTANTE BRICEÑO ROJAS

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – La Libertad

Residencial Luis Albrecht, Mz. N Lote 101 – Trujillo – La Libertad

Presente. -

Asunto: Respuesta a un caso CTVC de la Región Libertad
CASO N° 0001-2023-CTVC/LIB

Referencia: a) OFICIO N°0005-2023-CTVC/LA LIBERTAD (02.02.2023)
b) INFORME N° 0000124-2023-MIDIS/PNPDS-UOT (28.02.2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, y saludarlo/a cordialmente en representación del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, y en atención al documento de la referencia a), le manifestamos lo siguiente:

N°	Sede CTVC	Caso	Resumen del caso	Acciones desarrolladas y conclusión ¹
1	LA LIBERTAD	CASO N° 0001-2023-CTVC/LIB	1. <i>PERSONA AUTORIZADA VA A COBRAR, PERO EL BANCO LE DICE QUE NO TIENE CUENTA.</i>	<u>FUNDADO</u>

El detalle se adjunta en el documento de la referencia b), elaborado por la Unidad de Operaciones y Transferencias del Programa CONTIGO.

De la misma manera, le sugerimos, en cuanto tenga consultas, dudas u otros en relación a los procesos de Gestión de la entrega de la pensión no contributiva crean por conveniente comunicarse al teléfono 01 – 644 9006 Anexo 1308 en horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.

¹ Acciones desarrolladas se encuentran en el Anexo 1 del informe de la referencia b).





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

A su vez, solicitamos apoyarnos en la difusión de nuestra página web <https://contigo.gob.pe>, donde existe las secciones: Preguntas frecuentes² y videos tutoriales³ que afianzaran el conocimiento sobre nuestro Programa.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO
Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO

² <https://contigo.gob.pe/preguntas-frecuentes/>

³ https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvolc8bXJ2G0Y_TFHw/



**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Entrega de la Pensión
a Personas con Discapaci-
dad en Situación de Pobreza
CONTIGO**Firmado digitalmente por TEJADA
BERNAL, Jedy Salomé FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.03.2023 09:29:41 -05:00**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

San Isidro, 01 de Marzo del 2023

INFORME N° 000124-2023-MIDIS/PNPDS-UOT

A : **NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO**
Directora Ejecutiva

Asunto : Respuesta al Caso N° 0001-2023-CTVC/LIB

Referencia : a) Oficio N° 0005-2023-CTVC/LA LIBERTAD (02FEB2023)
b) Proveído N° 000350-2023-MIDIS/PNPDS-DE (02FEB2023)

Fecha elaboración : San Isidro, 01 de Marzo de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del departamento de La Libertad, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2 Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3 Mediante Oficio N° 0005-2023-CTVC/LA LIBERTAD, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región La Libertad, remite la alerta de un (01) caso asignado con el número: 0001-2023-CTVC/LIB.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida. Al VI padrón del 2022, el Programa Contigo viene interviniendo en 25 regiones del país, atendiendo a 106,628 usuarios y usuarias con discapacidad severa.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:
 - ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
 - ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorgan a través del Seguro Social de Salud – ESSA-LUD.*
 - ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*
- 2.3 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, indicando lo siguiente:



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencias

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento

La Unidad de Acompañamiento es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

- 2.4 Al respecto, se presenta en el ANEXO N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la región La Libertad, acciones desarrolladas y/o acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 Del caso alertado por el CTVC de la región La Libertad se concluye lo siguiente:

Caso N° 0001-2023-CTVC/LIB: FUNDADO.

De acuerdo a las razones descritas en el ANEXO N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

- 3.2 Se recomienda sugerir al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región La Libertad, en cuanto tenga consultas, dudas u otros en relación a los procesos de Gestión de la entrega de la pensión no contributiva crean por conveniente comunicarse al teléfono 01 – 644 9006 Anexo 1308 en horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.
- 3.3 Se recomienda remitir el presente informe y sus anexos, al responsable regional ADÁN CONSTANTE BRIEÑO ROJAS del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región La Libertad para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente

Atentamente,

Firma

JEDY SALOME TEJADA BERNAL

UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS

JTB/sav





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincia/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora desarrolladas
0001-2023-CTVC/LIB	0005-2023-CTVC/LA LIBERTAD	LA LIBERTAD TRUJILLO SIMBAL	1. PERSONA AUTORIZADA VA A COBRAR, PERO EL BANCO LE DICE QUE NO TIENE CUENTA.	<p>Con fecha de ocurrencia 09ENE2023, en referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región La Libertad recibe la alerta que: <i>"...en comunicación telefónica la Sra. María Luciana Villalba Briceño, el 09.01.2022 al apersonarse a la agencia del Banco de la Nación, la persona que la atendió le manifestó que no tenía ninguna cuenta a su nombre y que en todo caso el depósito sería realizado a nombre de su hijo Milton Alexander Solorzano Villalba-usuario del Programa Contigo, el cual ya poseía una cuenta bancaria pero no tenía depósito, además no se había generado su tarjeta Multired por ello la entidad bancaria le entrego dicha tarjeta, para que en dicha cuenta el programa Contigo le deposite la pensión.</i></p> <p><i>La Sra. María Luciana Villalba Briceño identificada con DNI 18206972 persona autorizada, según Anexo: Relación de usuarios/as de la pensión no contributiva que cumplen con los requisitos para la autorización del cobro de la pensión no contributiva del Padrón General de Usuarios del Programa CONTIGO (sin número), firmado digitalmente por Samaniego Uceda Lorent Einstein, de fecha 19.12.2022 y ratificado según la plataforma "Consulta de Usuarios"- https://contigo.gob.pe/login-usuario/, donde se establece que la Sra. Villalba Briceño cuenta con Resolución de aprobación para ser persona autorizada (no se establece el número).</i></p> <p><i>La Sra. Villalba Briceño es madre del usuario MILTON ALEXANDER SOLORZANO VILLALBA identificado con DNI 70519438 de 22 años de edad; manifiesta que a pesar que su hijo fue afiliado el Programa Contigo en el 19 de diciembre 2022 (Consulta de Usuarios), hasta la fecha no ha podido cobrar la pensión correspondiente al periodo noviembre-diciembre 2022. El jueves 02.02.2023 la señora Villalba Briceño se apersonó a la agencia del Banco de la Nación en el distrito de El Porvenir, pero le manifestaron nuevamente que no posee cuenta generada por el programa Contigo, indicándole que se dirija al Banco de la Nación oficina central-Trujillo, donde le podrían solucionar su caso. Al apersonarse a la Agencia bancaria, en la</i></p>	<p>Se atendió el caso con la asistencia técnica telefónica por parte de la Especialista III en Transferencias de la Unidad de Operaciones y Transferencias del Programa Contigo, Sra. Jannet Medrano Mergosa y en coordinación con el personal de CTVC de La Libertad, Sra. Solange Eliana Sachún Bustinza, en la que con fecha 10 de febrero de 2023, junto con la Sra. María Luciana Villalba Briceño se apersonaron a la agencia del Banco de la Nación del centro de la ciudad de Trujillo, en la que pudo vincular su cuenta y obtener una nueva tarjeta, de la misma manera solicitó la consulta de movimientos, en la que se evidencia los depósitos realizados por el Programa Contigo (Ver Anexo N° 02)</p> <p>Asimismo, con fecha 23 de febrero de 2023, a través de llamada telefónica a la Sra. María Luciana Villalba Briceño informó que pudo realizar el cobro de la pensión de su hijo, así mismo indico que ahora se encuentran residiendo en el distrito de El Porvenir, por lo que envió su recibo de fluido eléctrico por medio del Whatsapp, para la actualización de sus datos correspondientes (Ver Anexo N° 03)</p> <p>Con fecha 28 de febrero de 2023, a través de llamada telefónica a la Sra. María Luciana Villalba Briceño se le informó que ya puede acercarse al Banco de la Nación a realizar el cobro de la pensión no contributiva de su menor hijo</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OLOQXUG**



o



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincia/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora desarrolladas
				<p><i>ventanilla le volvieron a manifestar que no poseía cuenta a su nombre, por lo que se acercó a la oficina de operaciones de la misma agencia bancaria, donde pudieron ubicar la cuenta 04 069072572-generada por el Programa Contigo a la mencionada persona autorizada. Sin embargo, al regresar a la ventanilla que genera tarjetas Multired la persona que le atendió manifestó que no tiene cuenta para vincular y por ello tampoco pudo cobrar la pensión del Programa Contigo</i></p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara fundado, debido a que según el banco de la Nación en esas fechas no había procesado la operación de transferencias de cuentas.</p>	correspondiente al Padrón I – 2023, de los meses enero – febrero. (Ver Anexo N° 04)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

ANEXO N° 02

Voucher de movimientos de la cuenta autorizada de la Sra. Maria Luciana Villalba Briceño

CONSTANCIA DE ACTUALIZACION DE DATOS

LA NACION 10/02/2023 BANCO DE LA NACION

REPOSICION DE TARJETA VISA - TITULAR CONSULTA ULT. MOVIMIENTOS 1943

0285520 10FEB2023 1923

CTA: 04-069-072572 SALDO 597.95

VILLALBA BRICEÑO MARIA LUCIANA

OFIC CAJ. OPER FECHA IMPORTE

OFIC CAJ. OPER	FECHA	IMPORTE
0741 0269 CDMR	10/02/2023	12.00-
1735 0000 INTE	31/01/2023	0.06
1735 0000 NADR	25/01/2023	300.00
1735 0000 INTE	31/12/2022	0.02
1735 0000 NADR	21/12/2022	300.00
1735 0000 INTE	30/11/2022	0.00
1735 0000 INTE	31/10/2022	0.00
1735 0000 INTE	30/09/2022	0.00
1735 0000 INTE	31/08/2022	0.00
1735 0000 INTE	31/07/2022	0.00
1735 0000 INTE	30/06/2022	0.00
FIN DE TRANSACCION		

2021 0757 F.OP-448-U07-GOPE 10FEB2023

047 4554

NOTIFICACION POR OPERACION

Notificar apartir de

Medio de Notificación

026900048 1283822 1124

SOLICITE SU PRESTAMO MULTIRE, PREVIA EVALUACION

COMISION S/ *****0.00

ITF C/CTA S/ *****0.00

026900049

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OLOQXUG**



o



PERÚ

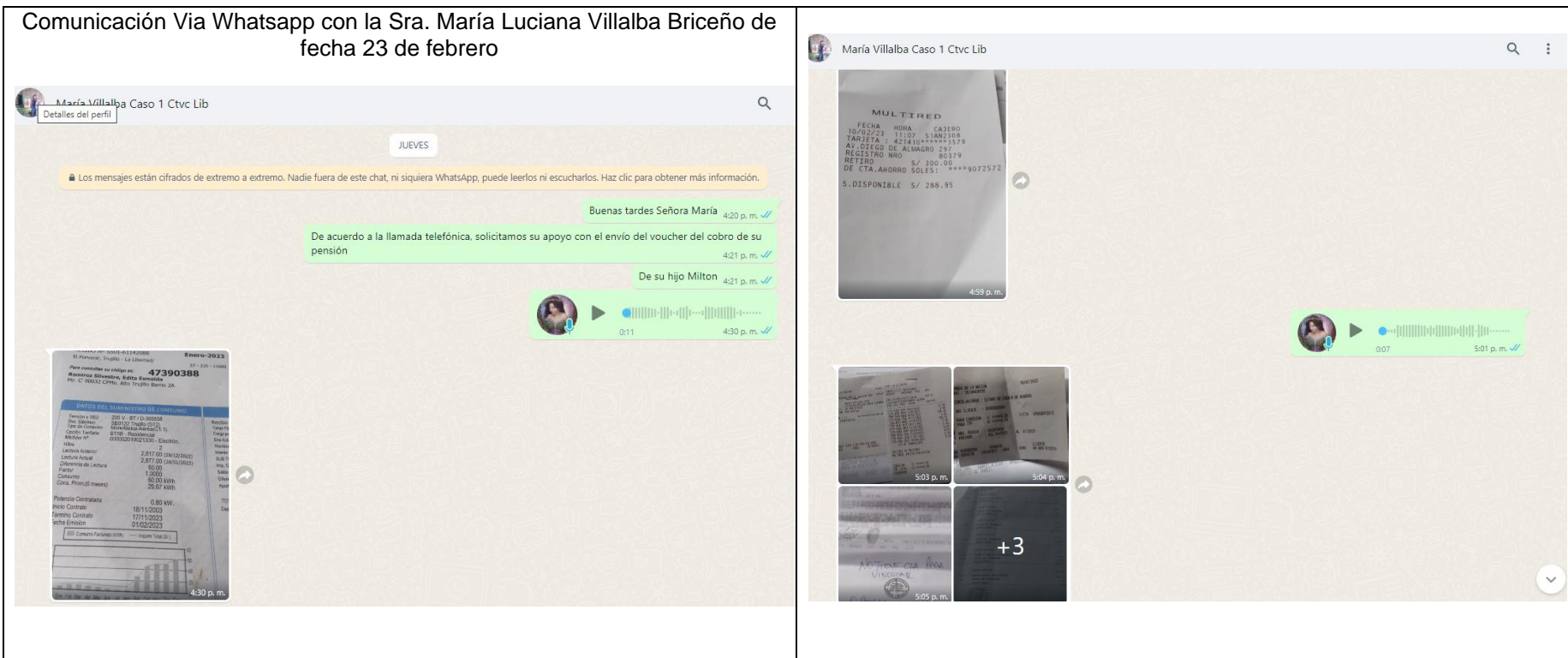
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

ANEXO N° 03

Comunicación Via Whatsapp con la Sra. María Luciana Villalba Briceño de fecha 23 de febrero



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OLOQXUG**





PERÚ

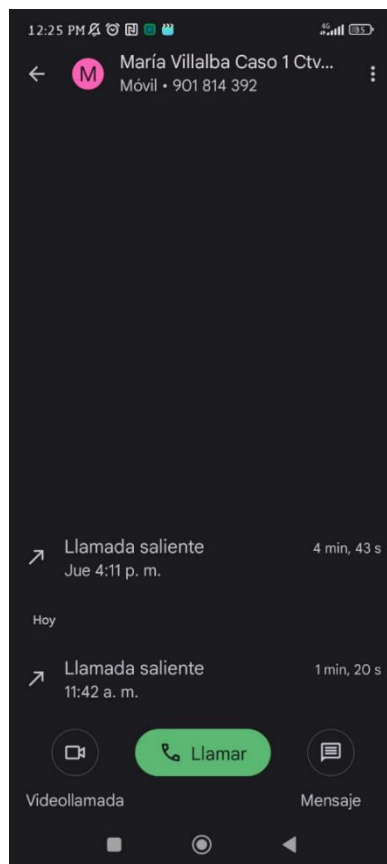
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

ANEXO N° 04

Comunicación Vía telefónica con la Sra. María Luciana Villalba Briceño de fecha 28 de febrero



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OLOQXUG**



o